INDICES

Volumen IX (1954)

Por

J. IGNACIO DE TELLECHEA

Digitized by the Internet Archive
in 2024

https://archive.org/details/revista-espanola-de-derecho-canonico_1954_9_index

I

INDICE GENERAL

Págs.

EDITORIALES ... ... 3, 311 y 677

ESTUDIOS

El Concordato español de 1953: Significación y caracteres, por Laureano Pérez Mier, Pbro. 7

El nuevo Concordato español y el Derecho público eclesiástico, por Emilio Fogliasso, O. S. B. 43

El catolicismo, religión de la nación, por Manuel González Ruiz, Pbro. 65

Los clérigos y los cargos públicos en el Concordato español, por Sabino Alonso Morán, O. P. 79

Las actividades de la Acción Católica según el Concordato español, por Arturo Alonso Lobo, O. P. 91

Los religiosos en el Concordato español, por Marcelino Cabreros de Anta, C. M. F. 117

Las causas matrimoniales de separación temporal, por Mons. Lorenzo Miguélez 315

El Decreto sobre el alcance del artículo 6.° del Concordato, por José Ríus Serra, Pbro. 353

El fuero de los clérigos en el Concordato español, por Juan Martín Seminario, Pbro. 379

La reforma de Clemente VIII y la Compañía de Jesús, por Ignacio Sicard, S. I. 681

El dominio y uso de los bienes eclesiásticos según B. de Carranza, por José Ignacio Tellechea Idígoras, Pbro. 725

El "privilegio del fuero" en el Derecho concordatario, por Angel Morta Figuls, Pbro. 779

La mujer y la potestad de Orden, por Santiago Giner Sempere, Pbro. ... 841

DOCUMENTOS Y JURISPRUDENCIA COMENTADOS

I. CANÓNICOS

Reseña jurídico-canónica, por Manuel Bonet Muixí, Pbro. ... 139, 397 y 873

"*Quinquagesimo redeunte anno ab edito Motu proprio "Inter pastoralis offitii curas"*, por Florencio Romita 149

Págs.

Jurisprudencia de la Rota romana acerca del miedo y de la violencia en el matrimonio, por Ildefonso Prieto López, Pbro. 163
Celebración de funerales en las iglesias de los religiosos y porción parroquial, por José Rodríguez, Pbro. 179
"Motu proprio" por el que se suprimen algunas palabras del canon 2.319, § 1, 1.º, por Tomás García Barberena, Pbro. 405
Las Federaciones de los monasterios de monjas, por Sabino Alonso Morán, O. P. 413
Le Décret d'érection du Vicariat aux Forces armées en France (Etude comparative sur l'Aumônerie militaire), por Charles Lefèbvre, Pbro. 429
Instrucción Pontificia sobre el ministerio castrense de los religiosos sacerdotes, por Arturo Alonso Lobo, O. P. 451
El discurso de Pío XII a los juristas católicos en la doctrina jurídico-penal, por Antonio Peláez de las Heras 885
La forma de los ornamentos, por Jesús Fernández Ogueta, Pbro. 895

II. Civiles

Reseña de Derecho del Estado sobre materias eclesiásticas por Luis Sánchez de Tembleque Merino, Pbro. ... ... 187, 467 y 919
La nueva Ley sobre arbitrajes y su repercusión canónica, por José Luis Santos Díez, Pbro. 471
El derecho a alimentos en el caso de separación de los cónyuges, por Ramón García López 487
La protección penal de la religión, por Eugenio Cuello Calón 923
Declaración de nulidad de un matrimonio civil entre españoles contraído en el extranjero, por Alberto Bernárdez Gascón 931

Notas

El Priorato de las Ordenes Militares, por Antonio Ariño Alafont 197
La parroquia de Valcarlos y el nuevo Concordato español, por Antonio Martínez Alegría, Pbro. 203
El Congreso Internacional de Derecho canónico de Roma, por Tomás García Barberena, Pbro. 209
A propósito de la neutralidad confesional del Estado y el Concordato español, por Manuel Useros Carretero, Pbro. 225
El nombramiento de Obispos en España, por Julián Manuel Fernández del Corral 241
Propiedad y destino de los ingresos procedentes de visitas de los turistas (Dictamen) por Tomás García Barberena, Pbro. 259
Intorno a una nuova storia del Diritto canonico, por A. M. Stickler, S. M. B. ... ...

Págs.

Los matrimonios civiles durante la República, por Mons. Lorenzo Miguélez 507
Dos obras de Derecho concordatario, por Laureano Pérez Mier, Pbro. 515
Sentencias de la Sagrada Rota Romana del año 1944, por Ildefonso Prieto López, Pbro. 529
Sobre el párrafo tercero del canon 476 del "Codex Juris Canonici", por Ricardo Núñez del Olmo, Pbro. 533
Binación en días ordinarios a favor de Comunidades religiosas, por Timoteo Urquiri, C. M. F. 551
De Sanctissima Eucharistia Episcoporum oratoriis asservanda (Dictamen), por Firminus a Campo, C. M. 561
Cuestiones canónico-morales sobre el Oficio divino por el P. Fidel de Pamplona, Cap. 945
Posible variación en el contenido del canon 820 (Misas rezadas del Jueves Santo), por Timoteo de Urquiri, C. M. F. 967
Religiosas docentes, hospitalarias y misioneras a fines de la Edad Media, por Fr Ignacio Omaechevarría, O. F. M. 989

BIBLIOGRAFÍA ... ... 271, 567 y 1007
ACTUALIDAD ... ... 279, 643 y 1027
RESÚMENES ... ... 295, 659 y 1033

INDICES (por J. Ignacio de Tellechea) 1043
I. Indice de artículos y notas 1045
II. Indice de recensiones 1048
III. Indice analítico 1050
IV. Indice de autores 1056
V. Indice de cánones citados 1059

II

INDICE DE RECENSIONES

Págs.

AMO, LEÓN DEL: *La defensa del vínculo* (M. Cabreros de Anta) ... 599 y 600

BARROS, CARD: *Compendio di Teologia Pastorale* (L. M. Larrea) 632

CAMPBELL, J. E.: *Indulgences. The Ordinary power of Prelates inferior to the Pape to grant Indulgences (An historical Synopsis anda canonical Commentary* (V. Soria) ... ... 637 a 639

CASORIA, I. G.: *Concordati e ordinamento giuridico internazionale* (L. Pérez Mier) ... ... 515 a 524

Congreso Eucarístico Internacional de Barcelona. Sesiones de estudio (R. Tatay) ... ... 1013 a 1016

CONWAY, W. J.: *The Time and Place of Baptisme* (A. Alvarez) ... 1018 y 1019

Dictionnaire du Droit Canonique (T. G. B. y L. Echeverría). 272-3, 617 y 618

FERNÁNDEZ REGATILLO, E.: *Interpraetatio et Iurisprudentia Codicis Iuris canonici* (J. L. Santos Díez) ... ... 271 y 272

GIMÉNEZ y M. DE CARVAJAL, J.: *El Decreto y las Decretales, fuentes de la primera Partida de Alfonso el Sabio* (T. G. B.) ... ... 633 y 634

GÓMEZ HOYOS, R.: *Las Leyes de Indias y el Derecho Eclesiástico en la América española e Islas Filipinas* (A. Cruz Omaecheverría). 627 a 631

LARREA, J. I.: *La Iglesia y el Estado en el Ecuador* (L. Pérez Mier). 524 a 528

LÓPEZ MARTÍNEZ, N.: *Los judaizantes castellanos y la Inquisición en tiempo de Isabel la Católica* (G. Seguí Vidal) ... ... 636 y 637

MARTÍN, I.: *El Concordato español de 1953* (J. Pérez Alhama) ... 626 y 627

MARTÍNEZ GIL, A.: *Código de Deontología Jurídica* (J. Sánchez Martín) ... ... 625 y 626

MASEDA BOUSO, A.: *Régimen jurídico de las sociedades anónimas en España* (L. de Echeverría) ... ... 634 y 635

MAZZACANE, E.: *La "litis contestatio" nel processo civile canonico* (M. Cabreros de Anta) ... ... 1022 a 1024

METZ, R.: *La Consécration des Vierges dans l'Eglise Romaine* (I. García Alonso) ... ... 1010 a 1012

MONTERO, E.: *El nuevo Concordato español* (J. M. Fernández del Corral) ... ... 274 y 275

— *El Matrimonio y las causas matrimoniales. Doctrina, Jurisprudencia, Procedimiento canónico* (J. M. Fernández del Corral) ... ... 635 y 636

Págs.

PLÖCHL, W. M.: *Geschichte des Kirchenrechts. Bd. I.* (A. M. Stickler) ... ... 497 a 505

REDONDO CABEZAS, F.: *Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo, natural de Villaquejida* (J. Artero) ... ... 620 a 622

REISS, J. C.: *The Time and Place of Sacred Ordination* (A. S. Ruiz ... 1019

SACRA RITUUM CONGREGATIO: *Index ac status causarum beatificationis servorum Dei et canonizationis beatorum* (J. M. Fernández de Retana) ... ... 622 y 623

SALAZAR ARIAS, J. V.: *Dogmas y cánones de la Iglesia en el Derecho Romano* (A. Ariño Alafont) ... ... 1007 a 1011

SICARD, I.: *La reforma de los religiosos intentada por Clemente VIII* (J. A. Salazar) ... ... 618 a 620

SUSO MAYER: *Neuste Kirchen Rechts Sammlung* (V. S. Sánchez). 1016 a 1018

VIAU, R.: *Doubt in Canon Law. A. historical Synopsis anda Commentary* (A. Huerga) ... ... 623 a 625

VERMEERSCH-CREUSEN: *Epitome Juris Canonici* (A. Abad Gómez). 601 a 615

WITT, M. G. DE: *De cessation of delegated power* (E. Fernández Regatillo) ... ... 615 a 617

III

INDICE ANALITICO

Acción Católica (Actividades de la A. C. según el Concordato español): Diferentes asociaciones entre laicos, 92-98; la Acción Católica como asociación eclesiástica, 98-102; actividades de la Acción Católica, 102-108; extensión de esta doctrina a las demás asociaciones eclesiásticas, 108-115.

Año Santo Mariano: Legislación del Estado, 468-9.

Arbitraje (Nueva ley sobre — en derecho privado y su repercusión canónica): Texto de la ley, 471-7; ley canonizada, 477-8; su relieve, 478-9; procedimiento adoptado, 479-81; repercusiones canónicas, 481-5.

Ayuno eucarístico: Revista de revistas, 147, 583-9.

Bienes eclesiásticos: Legislación del Estado, 193; culto y clero, 193.
— Uso y dominio, según B. Carranza. Cfr. *Carranza.*

Binación: Revista de revistas, 582. Binación en días ordinarios en favor de comunidades religiosas, 551-553. Cfr. *Misa.*

Canónigos: Grados académicos. Revista de revistas, 574-5.

Cargos públicos y clérigos en Concordato español. Cfr. *Concordato.*

Carranza (El dominio y uso de los bienes eclesiásticos, según B. Carranza): Preliminares, 725-731. Sujeto en quien radica el dominio de los bienes: la masa y el peculio, 731-737; uso libre o restringido de los frutos y objeciones, 737-42; el dominio y uso de los bienes en las Ordenes Militares, 742-43. Conclusión, 743-5. Edición del texto inédito, 747-778.

Castrense (Erección del Vicariato de Fuerzas Armadas en Francia): Decreto, 429-31; organización general: el Vicario, directores, capellanes militares, 431-7; sujetos encomendados, 437-444; relaciones con los Ordinarios, 444-6; facultades en materia de matrimonio y penitencia, 447-9.
— Jurisdicción castrense en Gran Bretaña, 398-400.
— (Ministerio Castrense de religiosos sacerdotes): Instrucción pontificia, 451-6; causas del documento, 456-8; carácter interino de las normas, 459-60; prevenciones generales, 459-62; situación canónica del capellán castrense, 462; práctica de la vida común, 462-3; observancia de los tres votos, 463-5; privilegios litúrgicos, 465.

Causas de separación: Cfr. *Matrimonio.*

Cine: Comisión pontificia, 875-7.

Clemente VIII y la Compañía de Jesús: La Compañía de Jesús ante los Decretos de Clemente VIII: carácter de la legislación de este Papa, 681-3; Decretos generales, 683-8; origen de la controversia 688-90; motivos del debate, 690-2; alternativas en la Compañía, 692; posición de la Congregación

de Regulares, 692-5; proyecto de monseñor Fagnani y observaciones del P. General de la Compañía, 695-698; insistencia de la Congregación y resultado final, 698-700; dificultades posteriores y última decisión, 700-707. Influjo del Instituto de la Compañía en los Decretos de Clemente VIII, 707; intervención de los PP. Jesuítas, 707-710; aspectos de la legislación clementina y puntos particulares y disposiciones, 710-715.
Influjo de la Reforma de Clemente VIII sobre el Instituto de la Compañía, 715-6; disposiciones generales y otros preceptos especiales que lo comprueban, 716-723.

COADJUTORES: Cfr. *Parroquia.*

COMPAÑÍA DE JESÚS: Cfr. *Clemente VIII.*

CONCILIO (SAGRADA CONGREGACIÓN): Revista de revistas, 572-4.

CONCORDATO ESPAÑOL DE 1953:

— (SIGNIFICACIÓN Y CARACTERES): Sistema e historia a través de las relaciones entre Iglesia y Estado, 7-13; el Concordato español de 1851, 13-15; el Código y la actividad concordataria, 15-18; del Concordato de 1851 al de 1953, 18-21. Confesionalidad del Estado español, 23-29; el privilegio de presentación, 29-35; el Tribunal de la Rota y la reglamentación concordada del matrimonio, 35-41.

—Y EL DERECHO PÚBLICO ECLESIÁSTICO: Aclaración del significado que se atribuye a la locución "Derecho público eclesiástico", 43-7; actual cometido apologético del Derecho público y ventajas del Concordato español, 47-9; el valor internacional de los Concordatos y los dos contenidos fundamentales acerca de la religión y la Iglesia católica contenidos en el nuevo Concordato, 49-51; el actual reconocimiento social y jurídico de la revelación cristiana por parte del Estado católico, 51-52; la verdadera naturaleza del actual confesionalismo estatal, 52; qué exige del Estado-persona la *Immortale Dei,* 53-4; la expresión "Estado teológico" tiene sentido equívoco, 54-5; derecho del pueblo al reconocimiento social y jurídico de su religión, 55-6; la Iglesia como sociedad perfecta en el Concordato, 56-9; el eventual retorno de la expresión "sociedad perfecta" en la doctrina jurídica actual. 59; conclusión acerca de las ventajas del Concordato español, 60-3.

— Y EL CONFESIONALISMO DEL ESTADO: El artículo 1.°: un poco de historia, 65; con relación a otras naciones, 66-7; el sentido jurídico; la postura de la Iglesia en España, 67-9; redacción del artículo y reconocimiento de un derecho, 71-3; un discurso histórico, 73-74; cultos tolerados, 74-77.

— ID.: Cuestiones discutidas entre católicos, 225-232; significación del Concordato español, 232-9.

— Y CLÉRIGOS: El clericato y deberes que impone, 79-83; inmunidades clericales, su origen, 83-87; el artículo 14 del Concordato español, 87-89. El privilegio del fuero: antecedentes, 379-81; disciplina del *Codex,* 381-6; el actual Concordato, 387-9; delitos eclesiásticos, 389-390; delitos civiles. 390-3.

— Y LITURGIA. PRECES POR EL JEFE DEL ESTADO: Decreto de la Sagrada Congregación de Ritos, 353-4; las preces en el Canon y en el Viernes y Sábado Santo, 354-5; la colecta "Et famulos", 356-360; fórmula definitiva, 360-1;

íd. en Portugal, 363-6; íd. en América, 366-370; oposición a la colecta, 370-4; comentario al Decreto de Ritos, 375-7.

— Y OBISPOS: El nombramiento de los Obispos en convenios anteriores 241-250; el Código y los derechos de patronato y formas de provisión en otros Concordatos, 251-258. *Cfr.* 29-35.

— Y RELIGIOSOS: Cfr. *Religiosos.*

— (BIBLIOGRAFÍA): 191-2, 274-5. Dos obras de Derecho concordatario (G. Casoria e I. Larrea). Reseña, 515-528. Cfr. *Acción Católica, Fuero, Protección penal de la religión.*

CONCORDATO DE SANTO DOMINGO: 874-5.

CONFESIONALIDAD DEL ESTADO: Cfr. *Concordato.*

CONFESIÓN: Revista de revistas, 590.

CONSISTORIO: 873.

DELEGADA: Cfr. *Potestad.*

DELITOS: Revista de revistas, 596-8. Delitos eclesiásticos y civiles en los clérigos, 389-393. Cfr. *Concordato y clérigos.*

DERECHO CANÓNICO: V Semana de Derecho, 643-4; Historia de Derecho Canónico, de Plöchl, 497-505.

DERECHO CANÓNICO; PÚBLICO; PERSONAS, SACRAMENTOS; PROCESAL, PENAL: Cfr. *Derecho pontificio.*

DERECHO DEL ESTADO EN MATERIAS ECLESIÁSTICAS (LEGISLACIÓN CIVIL): *Disposiciones emanadas desde el tercer cuatrimestre de 1953 hasta el segundo cuatrimestre de 1954.* Servicio militar y jurisdicción castrense, 187-8; enseñanza religiosa y en Organismos del Estado, 189-191, 467-468, 919-921; Derecho concordatario, 191-2; Filatelia, año santo Compostelano, 192; erección de diócesis de Huelva, 192; bienes temporales y patrimonio eclesiástico, 193 y 468; dotación del culto y clero, 193; año mariano y compostelano, 468; sobre justicia social, 921.

DERECHO PONTIFICIO: *Disposiciones pontificias emanadas desde el tercer cuatrimestre de 1953 hasta el segundo cuatrimestre de 1954.* Discursos pontificios sobre el estudio del Derecho, 139-40; sobre Derecho público, 140-2; Derecho de personas, 142; Derecho capitular, 142-3; Derecho sacramental, 143; Derecho procesal, 144; Derecho penal, 145-7; Derecho litúrgico, 147-8. Nunciaturas Apostólicas en el mar Caribe, 397-8; jurisdicción castrense en Gran Bretaña, 398-400; Encíclica sobre la Virginidad, 400-1; aspectos canónicos de las provisiones episcopales, 401-2; asistencia espiritual a emigrantes, 402; el Apostolado del Mar, 402-4; Consistorio, 873; moralidad, 874; Concordato con la República Dominicana, 874-5; Comisión Pontificia de Cine, Radio y Televisión, 875-7; misioneros de emigrantes, 877-80; Derecho procesal, 880.

DERECHO PÚBLICO ECLESIÁSTICO: Cfr. *Concordato.*

DERECHO SUBJETIVO: Aspectos sustantivos y defensas procesales de los mismos. Ponencia en Congreso Internacional de Roma (1950), 209-224.

DUDA, EN DERECHO CANÓNICO: Reseña, 623-5.

EMIGRANTES: Misioneros de emigrantes, 877-880; erecciones de asistencia, 402; asistencia a emigrantes italianos, 282-287. Cfr. *Mar*.

ESTADO: Cfr. *Concordato, Derecho del Estado, Protección penal de la religión.*

ESPAÑA: Cfr. *Concordato.*

EUCARISTÍA: Cfr. *Misa, Ayuno, Obispos*, etc.

"EXUL FAMILIA": Cfr. *Emigrantes.*

FEDERACIÓN DE MONASTERIOS DE MONJAS: Antecedentes de la *Sponsa Christi*, 413-6; la *Sponsa Christi* y la *Inter praeclara*, 416-8; aplicación y consecuencias, 418-20; Naturaleza, extensión, fin y ventajas de la Federación, 420-22; delegados y sus atribuciones, 422-5; estatutos, 425-8.

FUERO (EL PRIVILEGIO DEL — EN EL DERECHO CONCORDATARIO): El Derecho concordatario, 779-780; el privilegio del fuero como objeto del Derecho concordatario; Derecho común, consuetudinario, concordatario, 789-790; naturaleza y origen del privilegio del fuero, y su contenido especial, 791-802. Estudio sintético-comparativo de la actitud de la Iglesia en los Concordatos en esta materia: Eras de concordatos, 802-820; ídem en Concordatos del siglo XIX; características generales, 821-2; anulación y reconocimiento del privilegio del fuero, excepciones, limitaciones, modalidades, cesiones en causas criminales y garantías, 822-7. Idem en Concordatos modernos. Diversidad en el terreno contencioso y en el criminal, 827-32; el privilegio del fuero en los Concordatos de España y la República Dominicana, 834-840. Cfr. *Concordato y clérigos.*

FUERZA: Cfr. *Matrimonio.*

FUNERALES EN IGLESIAS DE RELIGIOSOS Y PORCIÓN PARROQUIAL: Comentario del rescripto de la Sagrada Congregación del Concilio al Obispo de Mallorca, 179; Derecho de funerar: porción parroquial, privilegios de algunos religiosos, devolución o cesión de iglesias en Mallorca, 180-1; motivos de la consulta y dudas propuestas y alcance jurídico de la respuesta, 182-5.

HECHT, J.: Nota necrológica, 281-2.

IGLESIA: Cfr. *Derecho canónico, Derecho del Estado, Derecho pontificio*, etc.

IGLESIA Y ESTADO: Cfr. *Concordato.*

INDIAS (LAS LEYES DE — Y EL DERECHO PÚBLICO): Reseña, 627-631.

INSTITUTOS SECULARES: Revista de revistas, 681-2.

JEFE DEL ESTADO: Preces por el —, según el Concordato. Cfr. *Concordato.*

JESUITAS: Cfr. *Clemente VIII.*

JUEVES SANTO: El canon 820 y su interpretación, 967-9; doctrina de los autores, 969-73; razones contra la variación del canon: disciplina actual, su formación y razones, 971-79; razones a favor: mejor conmemoración de la Cena, 979-982; tendencia actual de la Santa Sede: para la diócesis de París, para sacerdotes adoradores, 983-4. Textos pontificios y renovación, 984-8.

JURISPRUDENCIA ROTAL: Cfr. *Rota.*

LEY: Retroactividad. Revista de revistas, 567-8.

LEYES DE INDIAS: Cfr. *Indias.*

Mar (Apostolado del): 402-4.

Massimi (Card. Máximo): Nota necrológica, 279-80.

Matrimonio (Fuerza y miedo en el matrimonio): Fuerza mayor, 163-4; la fuerza y el valor del matrimonio; el miedo, su duración, división, efectos, 166-174; nulidad del matrimonio por miedo, 174-6; la Sagrada Rota Romana antes y después del *Codex;* nulidad del matrimonio por miedo reverencial, 174-6.

— (Causas de separación temporal): Procedimiento. Legislación del *Codex*, 315-320; legislación civil y concordataria, 320-5. Medidas preventivas: la justicia y la equidad, 325-8; el Derecho civil español, 328-330; norma concordada, 330-6. Resolución procesal definitiva: tenor de la resolución y efectos, 336-347; cesación de la separación, 347-351.

— y nulidad: Nulidad de matrimonios de españoles en el extranjero. Comentario a la sentencia del Tribunal de Casablanca, 931-42.

— y derecho de alimentos en caso de separación: Sentencia del Supremo (13-X-53), 487-493.

— De católicos ante ministro acatólico: "Motu proprio" de Pío XII sobre canon 2.319, 405-411.

— Revista de revistas: Matrimonio y error común, 569-72, 591-5; defensa del vínculo, 599-600; matrimonios civiles durante la República, 507-513; matrimonio en el Concordato español, 35-41.

Miedo: Cfr. *Matrimonio.*

Misa: Revista de revistas sobre binación, ayuno, Misa vespertina, 582-9. Binación en días ordinarios en favor de comunidades religiosas: legislación anterior, 551-3; antecedentes de esta reforma, 553-4; racionabilidad de la nueva disposición, 557-560. Cfr. *Jueves Santo.*

Misiones: Religiosas docentes y misioneras en la Edad Media en el seno de la Orden franciscana, 989-1003.

Mujer (La — y el sacramento del Orden): Incapacidad de la mujer: argumentación histórica, 841-7; legislación eclesiástica, 847-51; las diaconisas: su ordenación y ministerio, 851-859; la Confesión: regla de San Basilio, de San Donato, 860-2; la vida de Santa Burgundofara y una capitular de Carlomagno, 862-4; argumentos externos e internos; otros documentos y decretal de Inocencio III, 864-9.

Música sagrada y el motu propio "Inter pastoralis Officii": 149-162.

Nulidad: Cfr. *Matrimonio.*

Nunciatura apostólica en el mar Caribe: 397-8.

Obispos: Nombramiento en Concordato español, 29-35, 251-58. Cfr. *Ordinario.*

Oficio divino (cuestiones canónico-morales): *Officium pro officio,* y *hora pro hora?*, 945-954; *Chorus supplet*: los Obispos, los hebdomadarios y acólitos, los organistas, 954-962. Anticipación de Vísperas y Completas, 962-5.

Orden (La mujer y el sacramento del —): Cfr. *Mujer.*

Ordenes militares (Priorato de las): Antecedentes, 197-9; las Ordenes Militares, 199-200; la Bula *Ad apostolicam,* 200; disciplina actual, 200-1.

Ordinario y reservado doméstico, 561.

— y modo de nombrar coadjutores: Notas históricas, 533-4; "audito parocho", 534-6; gravedad de la obligación, 536-8; ¿cuándo es lícito el nombramiento del coadjutor?, 538; no hay costumbre legítima contraria, 538-9; ¿es válido sin escuchar al párroco?, discusión, 539-550.

Ornamentos litúrgicos: Origen histórico y vicisitudes, 895-903; observancia de las prescripciones litúrgicas, 903-7; la tradición eclesiástica, 907-909; los cánones del Arte sagrado, 910-16.

Parroquia: Obligación del Obispo del "audito parocho" en el nombramiento de coadjutores, 533-550. Cfr. *Funerales.*

Partidas y fuentes canónicas: Reseña, 633-4.

Patrimonio eclesiástico: Legislación del Estado, 468. Cfr. *Bienes.*

Pena: Discurso de Pío XII sobre doctrina penal, 883-893. Cfr. *Protección.*

Persona: Revista de revistas, 569.

Pontificio: Cfr. *Derecho pontificio.*

Potestad delegada: Reseña, 615-7.

Privilegio del fuero: Cfr. *Fuero, Concordato.*

Propiedad y uso de bienes eclesiásticos: Cfr. *Carranza, Turistas.*

Protección penal de la religión: Vicisitudes legislativas de la— en España, 923-6; regulación penal de los delitos religiosos en la legislación extranjera: protección privilegiada de una confesión, 926-7; legislación que dispensa de igual protección a cultos, 927; legislación de Repúblicas socialistas 927-9.

Público: Cfr. *Derecho público.*

Religiosos y el Concordato español: Personalidad jurídica civil, 119-24; inmunidades eclesiásticas: exención de cargos públicos y del servicio militar, 124-6; exención real, 126-7; privilegio del fuero, 127-8; ídem de competencia, 128; inviolabilidad de los lugares sagrados, 128-9; hábito eclesiástico, 129. Patrimonio eclesiástico, 129-30; enseñanza, 130-36.

— Revista de revistas, 575-580. Cfr. *Federación, Misa Misiones, Funerales Parroquia.*

Ritos (Sagrada Congregación): Preces por el Jefe del Estado, 353-377. Cfr. *Derecho pontificio.*

Rodrigo Sotillo, S. J.: Nota necrológica, 1027.

Roma: Cfr. *Derecho pontificio.*

Rota: Sentencia en 1954, 529-32. Rota Española, 35-41; reforma en la Rota para la diócesis de Roma, 880-2.

Sacramentos: Revista de revistas, 594-5.

Salamanca (V Semana de Derecho canónico), 643-654.

Separación (Causas de): Cfr. *Matrimonio.*

Sepultura eclesiástica: Revista de revistas, 595. Cfr. *Funerales.*

SERVICIO MILITAR: Legislación del Estado, 187-8.

SUÁREZ, P. M.: Nota necrológica, 654.

TOLERANCIA: Cfr. *Concordato, Protección, Estado.*

TURISTAS (PROPIEDAD Y DESTINO DE INGRESOS PROCEDENTES DE): Advertencias previas; no es de la fábrica ni del cabildo, 259-261; una dificultad y su solución, 261-2; otras objeciones, 262-6; destino que debe darse a estos ingresos y poderes del prelado, 266-7.

VALCARLOS: La parroquia de— y el Concordato español: Historia y descripción, 203-208.

VIRGINIDAD: Una Encíclica, 400-1.

IV

INDICE DE AUTORES

	Págs.
Abad Gómez, A.	601
Abel Salazar, J.	618
Alonso Morán, S.	79, 413 y 567
Alvarez, A.	1018
Ariño Alafont, A.	197 y 1007
Artero, J.	620 y 1020
Bernardez Gascón, A.	931
Bonet Muixí, M.	139, 397 y 873
Cabreros de Anta, M.	117, 599 y 1022
Campo, F. del	561
Cuello Calón, E.	923
Echeverría, L. de	617 y 634
Fernández de Retana, J. M.	622
Fernández del Corral, J. M.	241, 274 y 635
Fernández Ogueta, J.	895
Fernández Regatillo, E.	615
Fogliasso, E.	43
García Alonso, I.	1010
García Barberena, T.	209, 259, 272, 405 y 633
García López, R.	487
Giner Sempere, S.	841
González Ruiz, M.	65
Huerga, A.	623
Larrea, L. M.	632
Lefebvre, Ch.	429
Lobo, A. A.	91 y 451
Martínez Alegría, A.	203
Miguélez, Mons. L.	315 y 507
Morta Figuls, A.	779
Núñez del Olmo, R.	533
Omaecheverría, A. C.	627 y 989
Pamplona, F. de	945
Peláez de las Heras	886
Pérez Alhama, J.	626
Pérez Mier, L.	7 y 515
Prieto López, I.	163 y 529
Ríus Serra, J.	353

Págs.

Rodríguez, J. ... 179
Romita, F. ... 149
Ruiz, A. S. ... 1019
Sánchez de Tembleque, L. ... 187, 467 y 919
Sánchez Martín, J. ... 625
Santos Díez, J. L. ... 271 y 471
Seguí Vidal, G. ... 636
Seminario, J. M. ... 379
Sicard, I. ... 681
Soria Sánchez, V. ... 637 y 1016
Stickler, A. M. ... 497
Tatay Tatay, R. ... 1013
Tellechea Idígoras, J. I. ... 725
Urquiri, T. ... 551 y 967
Useros Carretero, M. ... 225

V

INDICE DE CANONES CITADOS

Can.	*Pág.*
10	624.
11	540, 546.
15	542, 624, 625.
17	179.
18	648.
19	407, 648.
20	616.
69	184.
72	185.
76	185.
78	176.
87	93, 213, 406.
99	92.
100	97, 107, 127, 260, 562.
102	97, 614.
103	97, 163, 175.
105	539, 540, 541, 542, 543, 544, 545.
107	79.
108	79, 562.
109	241.
118	792.
119-22	84, 462
120	381-390, 837.
121	87, 88, 125, 126.
122	128.
124	80, 124, 401, 462, 562.
125	80, 81.
126	80.
127	88.
128	88.
129-31	80.
130	82.
131	82.
132	400, 464.
133	81, 82.
134	81, 83, 562.
135	80, 945, 962.
136	81, 83.
138	81, 83, 87.
139	81, 87, 88, 124.
140	81, 82.
141	81, 83.
142	81, 83.
144	211.
198	131.
199	423, 576.
206-9	576.
207	616.
209	569-572, 590.
239	792.
332	562.
335	538.
336	99, 538.
346	211.
349	792.
350	401.
366	211.
388	541, 543.
392	97.
396	211.
399	575.
403	541.
410	266.
413	266.
418	211.
420	81.
422	211.
447	183.
454	452, 460.
456	452, 460.
462-5	462.
463	211.
465	81.
466	463.
468-70	462.

Can.	*Pág.*
476	541, **533-550.**
487	96, 117, 400.
488	97, 382.
494	97.
501	576.
520	578.
531	118.
533	265, 542.
534	541, 546.
549	205.
556	541, 543, 546.
560	542.
592-6	541, 543, 546.
595	557.
606	453.
610	945.
614	125.
614-6	462.
619	462.
620	462.
625	792.
630	462, 464.
631	452, 460.
638	462.
639	453.
643	**579-580.**
673	122.
680	382.
685	96, 98, 107.
686	96, 97, 106, 122.
690	97.
691	97.
700	98.
702	98.
708	96, 543.
715	97.
726	795.
747	602.
751	602.
752	543, 602.
782	1017.
788	1017.
805	945.
806	552, 553.
810	959.
818	1017.
820	**967-988.**
864	545.
875	585.
881	218.
893	218.
948	79, 562.
968	841.
985	603.
1.012	1017.
1.013	331, 343.
1.043	604.
1.044	438, 604.
1.045	438, 604.
1.051	592.
1.060	512.
1.060-64	408.
1.061	217, 339, 512, 1017.
1.063	405-411.
1.071	408.
1.082	219.
1.083	605.
1.084	606.
1.087	164, 165, 176, 177, 606.
1.094	593.
1.095	511.
1.097	400, 430.
1.098	593, 594.
1.099	509, 511, 512, 936.
1.102	511.
1.103	447.
1.111	608.
1.113	343.
1.114	608.
1.115	608.
1.118	608, 609.
1.119	609.
1.125	608, 609.
1.128	489.
1.129	211, 340.
1.130	489.

Can.	*Pág.*
1.131	315, 316, 319, 323, 324, 327, 328, 337-340, 344, 347, 490, 491.
1.132	345.
1.133	941.
1.134	591.
1.135	543.
1.136	266, 941.
1.137	941.
1.162	182-4, 541.
1.188	561.
1.189	561.
1.216	179, 211.
1.225	181, 182, 211.
1.228	543.
1.236	180, 182, 211.
1.244	611.
1.245	438, 611.
1.265	611.
1.280	541.
1.296	903.
1.307	613.
1.310	612, 613.
1.317	613.
1.329	438.
1.344	438.
1.352	562.
1.376	1017.
1.416	541.
1.430	483.
1.448	252.
1.450	251, 253, 258.
1.451	251, 253.
1.470	543.
1.471	252, 258.
1.475	945.
1.483	561.
1.491	131.
1.495	121, 126, 562, 614.
1.496	562.
1.497	561.
1.499	259.
1.518-28	264.
1.519	259, 614.
1.523	265.
1.524	1017.
1.526	127.
1.528	265.
1.529	615.
1.531	265.
1.532	615.
1.536	615.
1.547	127, 265.
1.552	221.
1.553	790, 794-7, 837, 839.
1.557	483.
1.594	882.
1.599	880-3.
1.618	215.
1.649	97.
1.653	97.
1.680	539-41.
1.684-9	175.
1.709	326.
1.710	320.
1.725	1.023, 1024.
1.726	1022, 1023.
1.727	543, 1022.
1.731	1023, 1024.
1.740	1024.
1.819	215.
1.845	1023.
1.854	1024.
1.855	1023.
1.903	489.
1.924	221.
1.925	215, 484.
1.926	477, 482.
1.927	485.
1.930	477, 482.
1.960	331, 1017.
1.971	215.
1.989	489.
1.993	1017.
2.027	217.
2.148	541.
2.152	543.
2.153	220, 541.
2.158	541.

Can.	*Pág.*	*Can.*	*Pág.*
2.159	541.	2.219	406, 407, 616.
2.165	541.	2.245	597, 598.
2.171	541.	2.246	218.
2.172	541.	2.254	598.
2.178	541.	2.264	616.
2.179	541.	2.303	218, 382.
2.183	541.	2.319	**405-411.**
2.198	384, 389, 390.	2.321	553.
2.203	617.	2.341	383, 789.
2.214	212.	2.346	263.